

Jamundí-Valle 15 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, para resolver sobre el escrito que antecede.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2007-120
Jamundí-Valle, 09 AGOSTO 2020
AUTO No.1402**

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ANDRES FELIPE FAGUA LOZANO, el Dr. ELIZABETH REALPE TRUJILLO presenta memorial otorgando poder a la señora BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE

Que mediante providencia 1086 del 02 de 7 de Septiembre de 2012, se terminó el proceso por desistimiento tácito. El cual se encuentra archivado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: EN FIRME el presente proveído, devuélvase el proceso a su paquete de archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 85 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 16 septiembre de 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

BRPD-VSB
2007-120